



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARIA, CALDAS**

Febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873 40 89 001 2018 00091 00
DEMANDANTE	Cooperativa de Ahorro y Crédito – CESCA
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">- Eleazar Ramos Carmona- Jorge Hugo Valencia Román

Teniendo en cuenta que, la parte demandante solicitó la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentran constituidos a órdenes de este Despacho y para el presente proceso, se requiere que sea presentada liquidación de crédito actualizada, toda vez que la última presentada, data de febrero de 2023, habiendo transcurrido ya un año.

Y si bien, fue ordenada la entrega de dineros en agosto de 2023, toda vez que en el momento no fueron efectivamente entregados.

Por lo que ahora se hace necesario, que se practique de nuevo la liquidación, y que en ella se incluya las costas procesales que se encuentran debidamente liquidadas y aprobadas.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte interesada, en los términos señalados en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Felipe López Gómez', is written over a faint rectangular stamp. The signature is stylized and cursive. A small watermark 'Escaneado con CamScanner' is visible at the bottom left of the signature area.

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 15 de febrero de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 014

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria